



Buenos Aires, 29 de mayo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 475 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 9628/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, Dr. Darío Reynoso solicita la designación interina externa de Maria Inés Mas Braessas en el cargo de Auxiliar de Servicio en el mencionado Juzgado.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 90/2015 informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar de Servicio en virtud de la promoción interina del agente Leandro Sergio Ferigo al cargo de Auxiliar.

Que la Srta. Maria Inés Mas Braessas se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el número 10522.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Constancia de Registración N° 230/04-2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

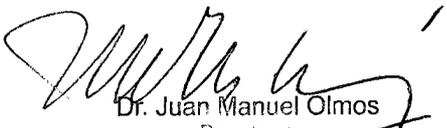
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Maria Inés Mas Braessas, D.N.I N° 33.210.867, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Leandro Sergio Ferigo.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, la Srta. Mas Braessas deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 475 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
F. 10522